



Presentación

A veinte años del inicio de Arbitraje Médico en México, se vislumbra a razón de los cambios en el ámbito social, epidemiológico, demográfico, del desarrollo de las instituciones de salud públicas o privadas, que se suman a las modificaciones legislativas en el orden penal, en el avance de la leyes de transparencia, por destacar algunas de las más significativas, una nueva etapa en la consecución de los fines del Arbitraje Médico en México.

Los mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC), representan la voluntad de quienes se encuentran en un conflicto de buscar soluciones de manera pacífica. Nunca como ahora, consideramos, que los prestadores de servicios médicos pueden beneficiarse de esta herramienta que les permitirá reestablecer su comunicación con los pacientes y solucionar las controversias.

A la vez los usuarios de servicios tienen la posibilidad de recibir un trato donde se disminuye la brecha de desigualdad en el conocimiento del y los alcances del acto médico, bajo una lupa imparcial, gratuita y oportuna.

A partir de 2011, los MASC se han incorporado al proceso penal, como una respuesta del Estado a la demanda social sobre impartición de justicia de manera expedita, es decir acortar los tiempos para recibir justicia, por ello el Ejecutivo indicó un estudio que permitiera definir las acciones en este sentido, resultando en lo que se denominó Justicia Cotidiana, que reconoce la necesidad de agilizar los procesos de la vía civil y penal, en beneficio de la población, entre otros, con el impulso de los MASC.

La Conamed y las Comisiones Estatales de Arbitraje Médico creadas con una idea visionaria y con el trabajo permanente han llevado a la

práctica y prestigiado a los MASC como un baluarte usando para ello la Conciliación y Arbitraje Médico y en algunos casos los menos, la Mediación.

Este proceso conciliatorio arbitral médico, tiene como pilar la buena voluntad de los involucrados para resolver sus controversias en un proceso equitativo, expedito y transparente, en el que todas las Instituciones Públicas de Salud en teoría aceptan el proceso diseñado por la Conamed y replicado en las Comisiones Estatales de Arbitraje Médico para las quejas interpuestas; para ello se han establecido Bases de Colaboración que permiten interactuar sus procedimientos para la atención de quejas con el proceso conciliatorio arbitral.

Por el otro lado los prestadores de servicios privados tienen esta misma opción y ventajas o bien por otras alternativas judiciales, esta última situación genera una ventana de oportunidad para el Arbitraje Médico en México, donde el reto está en convencer al prestador de servicios para optar por este método y evitar la judicialización de la inconformidad para atenderlas, situación similar ocurre para aquellos usuarios que optan por una denuncia penal.

En el caso de las instituciones públicas para iniciar el proceso en su etapa conciliatoria, la institución motivo de la inconformidad entrega a la Comisión por cada queja el expediente clínico y la Resolución de su Comité para determinar la procedencia o improcedencia del caso, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Colaboración, en donde también se explicitó que en caso de que la Comisión observara elementos de mala práctica, el Instituto se sometería al proceso arbitral, nombrando a la Conamed y las Comisiones Estatales con quienes se tiene firmado un convenio de colaboración con el objeto de acercar los MASC y en su momento la posibilidad de actuar como árbitro o bajo la figura de una reconsideración y así resolver en definitiva la controversia.

Haciendo eco al texto referido en el Modelo Mexicano de Arbitraje Médico, donde se explican los motivos y objetivos de fundación del mismo y por qué se determinó operar con un proceso arbitral único y homologado, como producto del consenso de las políticas en esta materia realizado y aprobado en el seno del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico, lo que al tiempo ha permitido su perfeccionamiento continuo, con la creación de referentes, para fortalecer esquemas que nos identifiquen en el proceder, a efecto de disponer a nivel nacional de procedimientos estandarizados y servicios homogéneos que respondan con eficacia a los

requerimientos de la sociedad. Agregamos bajo un esquema de adaptabilidad a los cambios que los tiempos y la sociedad demanden.

Independientemente de ello y por todo esto, resulta necesario avanzar en el fortalecimiento del arbitraje médico como vía alternativa a la judicial para la resolución de conflictos médico-paciente y extenderlo al ámbito nacional, promoviendo aun más este nuestro modelo único de atención de inconformidades con reglas procesales comunes.

En el prólogo a la edición de los diez años de arbitraje efectuada por el Secretario Frenk Mora reitera un axioma que hasta la fecha es intrínseco del accionar de las Comisiones Estatales de Arbitraje Médico y que responde a los retos que enfrentan como parte del sistema de salud: La calidad, la equidad y la protección financiera, participando activamente la protección contra los riesgos a la salud, la protección de los derechos de los usuarios de los servicios y la protección financiera en materia de salud, que como ya se comentó son las tres dimensiones que dan contenido al derecho constitucional respectivo y que permiten su ejercicio universal como parte vital del gran proyecto democratizador de México.

Dentro de este contexto la Conamed y las Comisiones Estatales de Arbitraje Médico, juegan un papel crucial en la protección de los derechos de los usuarios y de los servicios y la correspondiente protección de los derechos de los prestadores, garantizando una intervención institucional que cuente como es el caso con las atribuciones y competencias necesarias, que aplique procesos claros a través de personal especializado y que le asegure la participación de médicos expertos certificados por los consejos de especialidades y sobre todo, la aplicación de valores y códigos de ética.

Contar con la posibilidad de verter en un documento la suma de estas experiencias es una grata tarea que se ve concluida en esta oportunidad con la activa participación y puesta al día de cada uno de los señores Comisionados Estatales quienes han actualizado datos y han opinado en perspectiva el rumbo dentro de sus atribuciones.

